

La Comisión de Hacienda reunida esta mañana, ha dado el dictamen, que va a leerse, y sobre cuyas conclusiones abee discusión.

"Excmo Señor.- La Comisión de Hacienda que suscribe, en reunión celebrada en el día de hoy a la que han asistido los señores anotados al margen, se ha enterado de las manifestaciones hechas por el Señor Alcalde relativas a lo que de algunos días a esta parte ha venido observándose en la empresa de Consumos, las cuales han motivado ciertas disposiciones por él adoptadas para garantir los intereses municipales, así como también de lo ocurrido con cierto escrito presentado por el Gerente representante de dicha empresa al Señor Delegado de Hacienda, de que ayer mismo fue pagado a esta el precio del encubramiento correspondiente a la actual mensualidad, de otro deducido también ante el Excmo Ayuntamiento y del Decreto dictado por Su Señoría en la primera hora del día de hoy; y en su consecuencia, después de examinada y detenidamente las cláusulas del contrato de arrendamiento, el Reglamento para la administración del impuesto y las diligencias e informe que anteceden, ha resuelto aconsejar a V. E. = Primero: Que no puede menos de considerar correctas y merecedoras de la aprobación de V. E. todas las disposiciones adoptadas provisionalmente por el Señor Alcalde en el asunto de que se trata, debiendo en su concepto ser elevados a definitiva. = Segundo = Que rescindido legalmente y de hecho el contrato de arrendamiento y procediendo como consecuencia la adjudicación a favor de la municipalidad de la fiara prestada